



AUDITORIA INTERNA

Evaluación del Sistema de Control Interno Estaciones de Bomberos

13 de marzo del 2015

Contenido

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. INTRODUCCIÓN	3
III. RESULTADOS DEL ESTUDIO.....	6
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	21
V. ANEXOS.....	23

I. RESUMEN EJECUTIVO

Hemos realizado el estudio relacionado con la Evaluación del Sistema de Control Interno en las Estaciones de Bomberos, basado principalmente en la normativa interna establecida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en relación con el manejo de inventarios de las Estaciones, unidades extintoras, rescate, ambulancias, vehículos de apoyo y otradocumentación tal como Informes de Intendencia, combustible, compras, licencias institucionales, entre otros.

Este estudio forma parte de los trabajos a ser desarrollados durante el año 2013-2014 según el programa de trabajo de la Auditoría Interna atendiendo lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292 en cuanto a que compete a la Auditoría Interna realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional. El estudio se realizó en los meses de enero a diciembre 2014.

El Jerarca y el Titular Subordinado son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de Control Interno Institucional; y la Administración Activa es responsable de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, de acuerdo con lo que establece la referida Ley. Nuestra responsabilidad consiste en contribuir con el logro de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades.

El presente estudio fue realizado de acuerdo con las Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República¹ (CGR). Nuestra consideración sobre el Control Interno se basa en el examen de pruebas selectivas y no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas, lo anterior debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de Control Interno cuyo objetivo es suministrar una **seguridad razonable**, pero no absoluta, de que la actuación del Jerarca y la Administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas.

II. INTRODUCCIÓN

Antecedentes

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica fue fundado en el año 1865, y a partir de la promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros - Ley No. 8653² pasa a ser un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS). En la actualidad está conformado por la Dirección General que tiene a su cargo la

¹ M-2-2006-CO-DFOE. Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, No. R-CO-94-2006 del 17 de noviembre, 2006. Publicada en La Gaceta No. 236 del 8 de diciembre, 2006.

² Publicada en el Alcance N° 30 A La Gaceta 152 del 7 de Agosto del 2008. Artículo 53 Modificación de la Ley No. 8228 Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección Administrativa y la Dirección de Operaciones, este último tiene bajo su responsabilidad las 73 Estaciones de Bomberos, la Academia Nacional de Bomberos, la Unidad de Ingeniería, y el F5 -que incluye la Unidad de Tecnologías de Información –tiene integrada dentro de sus áreas la Oficina de Comunicaciones (OCO)³-; así como la organización de Bomberos Voluntarios en nuestro país.

Objetivo General del estudio

Evaluar la razonabilidad de la gestión, debida diligencia y Control Interno, en torno al manejo de los inventarios de las Estaciones, unidades extintoras, rescate, ambulancias, vehículos de apoyo y otra documentación tal como Informes de Intendencia, combustible, compras, licencias institucionales, entre otros.

Todo con el fin de proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Lo anterior a la luz de los principios de economicidad, control (los recursos se hayan utilizado según los fines solicitados), precisión, exactitud y equilibrio y de conformidad con el marco normativo correspondiente.

Determinar los riesgos del proceso o de las Estaciones de Bomberos involucradas y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público⁴ y en lo pertinente las Normas Internacionales de Información Financiera⁵ en lo que respecta al manejo y control de activos.

Alcance y Limitaciones

Alcance:

Revisar en las Estaciones de Bomberos que el control y manejo de inventarios de las Estaciones, unidades extintoras, rescate, ambulancias, vehículos de apoyo y otra documentación tal como Informes de Intendencia, combustible, compras, licencias institucionales, entre otros, estén de conformidad con las Leyes, Reglamentos y la normativa establecida por la Contraloría General de la República y se cumpla con los lineamientos establecidos por la Dirección de Operaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

En el Informe AIB-011-2014 del 14-02-2014 se incluyó la revisión de 36 Estaciones, en el presente Informe se incluirá las visitas a otras 36 Estaciones.

³ Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo VIII de la Sesión 0054 del 24-09-12 (Comunicado con Oficio CBCR-033293-2012-DGB-00684 del 27-09-12)

⁴ Decreto Ejecutivo N° 34029-H, publicado en La Gaceta 196 del 11 de octubre de 2007, en donde decreta la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito Costarricense.

⁵ Circular No.06-2005, publicada en La Gaceta No.39 del 12 de Diciembre del 2005, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 14 de la Ley de Regulación de la Profesión de Contadores Públicos y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica N° 1038, del 19 de agosto de 1947, acordó ratificar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Limitaciones:

No fue posible validar que los activos que tienen las Estaciones sean los mismos que se encuentran registrados en el Sistema ERP siendo que a la fecha de nuestras visitas a las Estaciones, éstas no contaban con un listado suministrado por la Unidad de Servicios Generales con los datos oficiales producto del programa denominado “Ordenamiento Nacional de Activos 2011-2012”.

Cabe señalar que en esta oportunidad no se visitó la Estación de Tibás por encontrarse en remodelación, además, no se revisó en las Estaciones La Central y Desamparados el inventario de Activos de la Estación, unidades vehiculares y Consultorio Médico, labor que se realizará en el año 2015.

Normas de auditoría y otras

Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁶.
Normas de Control Interno para el Sector Público⁷.

Marco jurídico para la comunicación y trámite del informe

El presente informe se rige por lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno.

Las recomendaciones del presente informe deben tramitarse de conformidad con las disposiciones de los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno, las cuales se transcriben literalmente para garantizar su adecuada comprensión y acatamiento.	
<p>Artículo 36.-Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:</p> <p>A. El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.</p> <p>b. Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.</p> <p>c. El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.</p>	<p>Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.</p> <p>Artículo 38.-Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.</p>

⁶ M-2-2006-CO-DFOE. Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República, No. R-CO-94-2006 del 17 de noviembre, 2006. Publicada en La Gaceta No. 236 del 8 de diciembre, 2006.

⁷ N-2-2009-CO-DFOE. Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Publicado en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009.

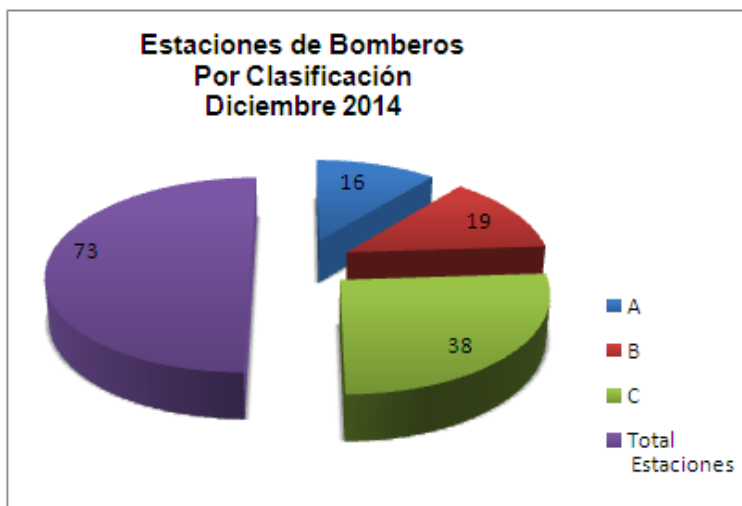
III. RESULTADOS DEL ESTUDIO

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, dentro de su estructura ha mantenido a un Director de Operaciones, quién tiene bajo su responsabilidad la administración y supervisión de las Estaciones de Bomberos, la Academia Nacional de Bomberos, la Unidad de Ingeniería, y el F5 -que incluye la Unidad de Tecnologías de Información –tiene integrada dentro de sus áreas la Oficina de Comunicaciones (OCO)⁸-; así como, la organización de Bomberos Voluntarios en nuestro país.

En el momento de realizar el estudio, las 36 Estaciones de Bomberos estaban bajo la responsabilidad de un “*Coordinador Operativo*”, comunicado “*mediante el oficio CBCR-039843-2013-DGB-00865, con fecha del 20 de noviembre del 2013, se informó a todo el personal la transformación que experimentarían la Dirección Operativa; entre ellas, la creación del puesto de “Coordinador Operativo”, el cual estaría ocupado, en forma rotativa, por un Jefe de Batallón, quien sería sustituido por el periodo de nombramiento, por un Capitán en firme.*”;

Es importante señalar que en el 2015 la situación anteriormente señalada se modificó, lo cual se verá en detalle en el estudio de Estaciones programado para el presente año.

En el **Gráfico No.1**, se aprecia la clasificación según las categorías asignadas a las 73 Estaciones. De acuerdo con el Reglamento para la Clasificación de Estaciones de Bomberos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica⁹, la clasificación de las Estaciones se realiza mediante la aplicación de una metodología de Clasificación de Estaciones, que toma en cuenta las variables de Clasificación Automática, Físico Sociales, y Operativas.

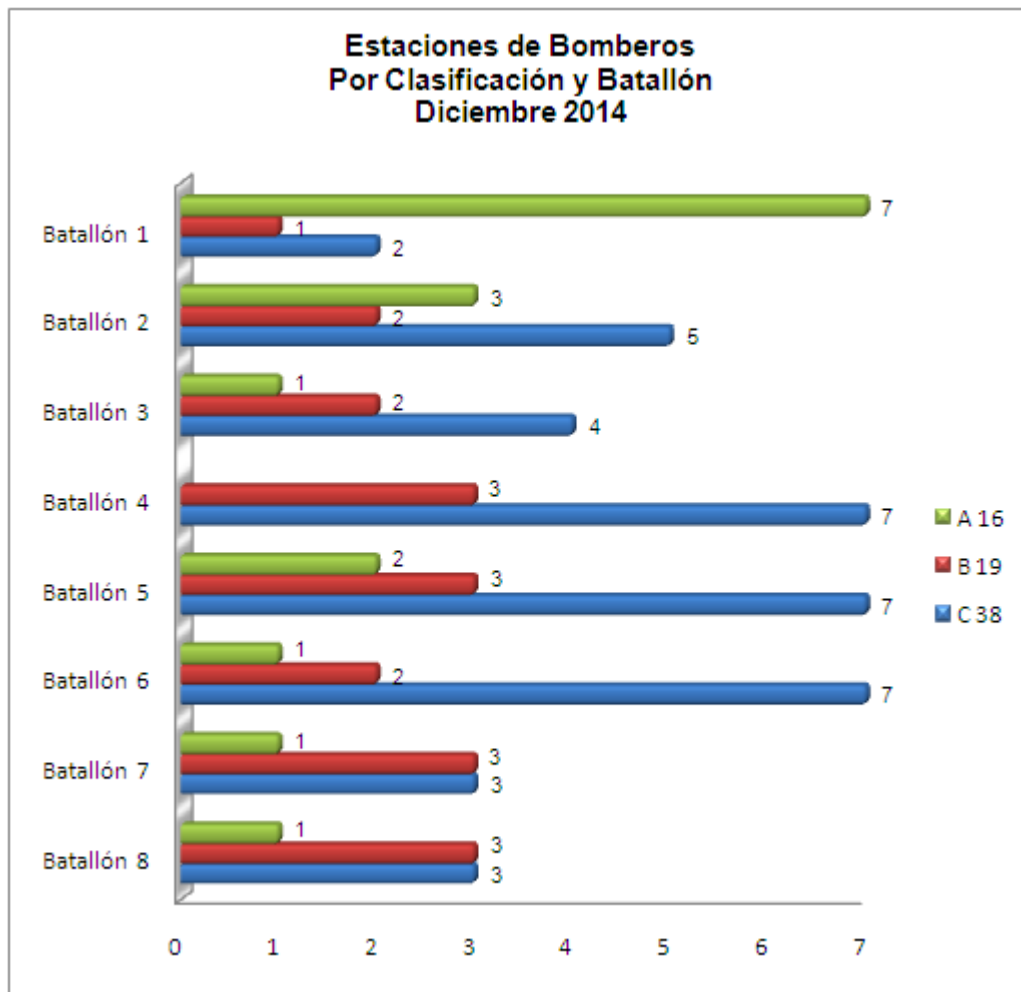


Fuente: Elaborado con información suministrada por la Dirección de Operaciones.

⁸ Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo VIII de la Sesión 0054 del 24-09-12 (Comunicado con Oficio CBCR-033293-2012-DGB-00684 del 27-09-12)

⁹ Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo IX de la Sesión Ordinaria No. 0037 del 27 de junio del 2011.

El **Grafico No.2**, muestra el número de Estaciones por clasificación y Batallón:

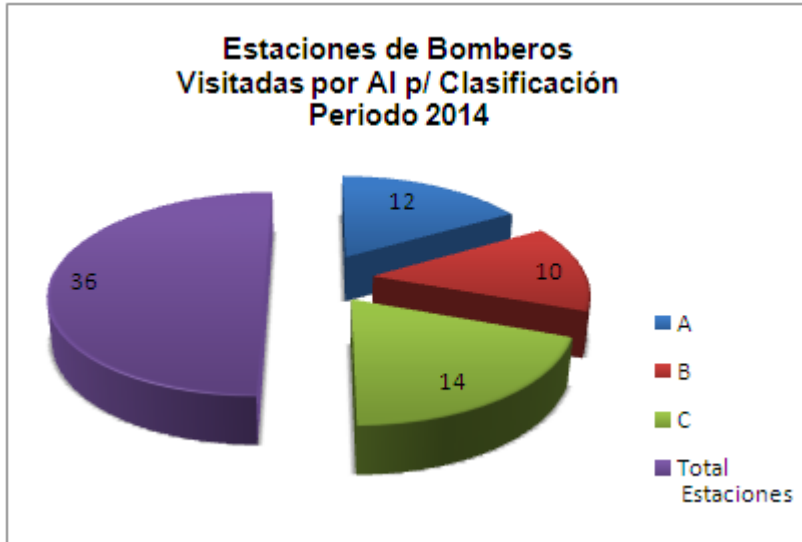


Fuente: Elaborado con información suministrada por la Dirección de Operaciones.

Según se indicó anteriormente como parte del programa de trabajo de Auditoría 2013-2014, esta Auditoría realizó visitas a 36 Estaciones de Bomberos en el periodo 2014, a saber: Aeropuertos Daniel Oduber, Bagaces, Barrio Luján, Bataán, Belén, Bribri, Buenos Aires, Cañas, Cartago, Central, Ciudad Quesada, Coronado, Desamparados, El Roble, Esparza, Guadalupe, Heredia, La Cruz, La Fortuna, Liberia, Limón, Los Chiles, Monteverde, Naval, Palmar Norte, Paquera, Parrita, Pavas, Pérez Zeledón, Pital, Puntarenas, San Ramón, Santo Domingo, Siquirres, Tilarán, yUpala.

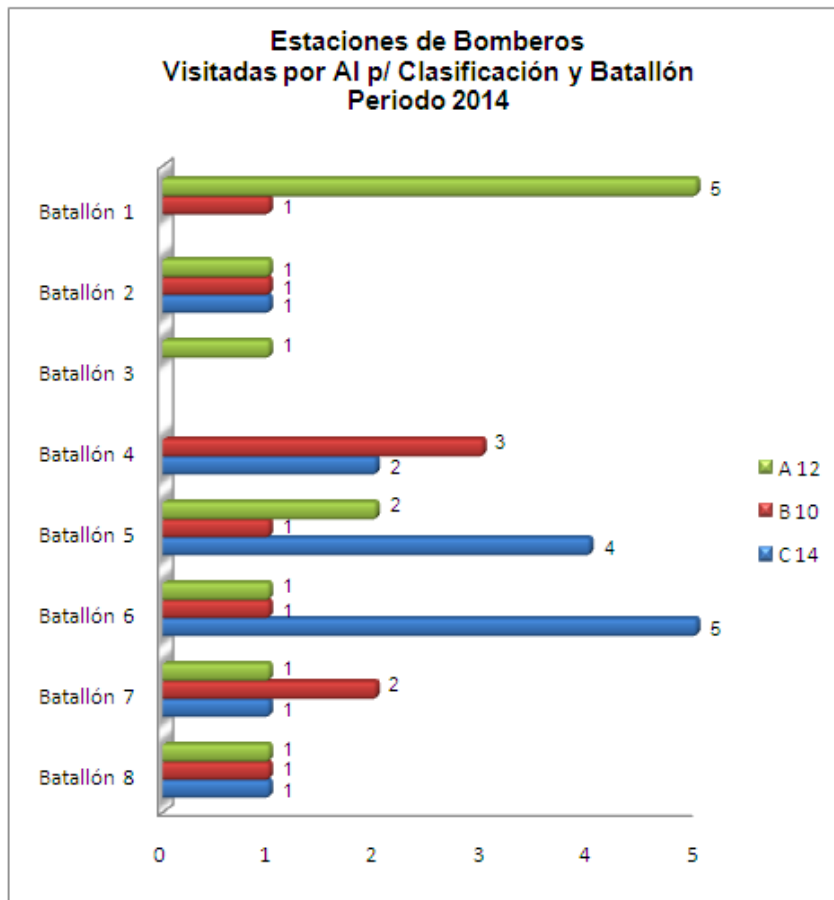
Los **Gráficos No.3** y **No.4** resumen las visitas efectuadas por la Auditoría Interna a las Estaciones de Bomberos, durante el periodo 2014:

Gráfico No.3



Fuente: Elaborado con información suministrada por la Dirección Operativa.

Gráfico No.4



Fuente: Elaborado con información suministrada por la Dirección de Operaciones.

Seguidamente se presenta los hallazgos obtenidos de la revisión efectuada en las visitas a las 36 Estaciones de Bomberos:

ASPECTOS GENERALES:

1. Análisis de Riesgos y Análisis del Sistema de Control Interno

Mediante oficio CBCR-019140-2014-DGB-00410 del 24-06-2014, la Dirección General comunicó oficialmente el *“Establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos en el Cuerpo de Bomberos”*

Mediante oficio CBCR-023061-2014-DGB-00540 del 01-08-2014 comunica oficialmente que la *“Dirección General aprobó el 18 de julio de 2014, mediante oficio CBCR-021755-2014-DGB-00493 el Establecimiento del Sistema de Control Interno en el Cuerpo de Bomberos”*

Relacionado con el tema del SEVRI, cabe señalar que dentro del estudio desarrollado por la Auditoría Interna se logra identificar en forma general los posibles riesgos que podrían afectar la operación en las Estaciones de Bomberos:

- 1: **Riesgo de proceso:** Principalmente la parte de registro de inventarios: Estación, Unidades Extintoras y de los vehículos de uso administrativo asignados.
- 2: **Riesgo financiero:** Posibilidad de errores en la documentación presentada como respaldo en las compras que realizan y debilidades de control en el manejo de fondos en los pagos realizados con las tarjetas de crédito,
- 3: **Riesgo de recurso humano:** Debilidades de control en la toma física del inventario y en el manejo de las unidades extintoras o los vehículos de apoyo. Riesgo en su trabajo operativo y prácticas, por el no acatamiento de los lineamientos establecidos.
- 4: **Riesgo de Tecnología de Información (TI):** Debilidades en la capacitación y aplicación de los sistemas administrativos, así como los respaldos de la información almacenada en los computadores de las Estaciones.
5. **Riesgo estratégico:** Problemas de no tener Procesos y Procedimientos oficializados en el manejo y control de inventarios.
6. **Riesgo Legal:** No cumplir con la normativa vigente, establecida por el Gobierno Central, la Contraloría General de la República y el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

2. Análisis de Archivo Institucional

Aplica lo indicado en la Observación No.5 y Recomendación No.6 respectivamente del Informe de Auditoría AIB-039-2010 fechado 14-12-10, referente al Archivo Institucional. En lo relacionado con documentación electrónica, en el sentido de que las Estaciones transitoriamente y hasta tanto no se haya implementado el Archivo Institucional, tengan acceso a “*carpetas compartidas de Red*” en donde se puedan incluir los documentos de la Estación y que los diferentes funcionarios tengan conocimiento de en donde se archiva la información, ejemplo: los diferentes inventarios. Aunado a esto, las Estaciones al no tener “*carpetas compartidas en Red*” se tiene el inconveniente de que toda la información queda a nivel del computador de la Estación corriendo el riesgo de que este falle, que se meta un virus en la computadora y se pierda la misma, mientras que si la información se almacena en Red ésta es respaldada bajo las políticas institucionales.

En relación con este tema del Archivo Institucional es importante indicar que con el Oficio CBCR-022066-2014-DAB-01154 del 23-07-2014 se informa que como parte del “*Reordenamiento del Archivo Central*” se realizó “...*la contratación de un profesional en Archivística...*”

Continuando con este tema en relación con la documentación electrónica en cuanto a la información que se mantiene en el disco duro de las computadoras de las Estaciones, con Oficio CBCR-003499-2015-OPB-00096 del 10-02-2015 “*Asignación de discos duros para Estaciones de Bomberos*” remitido por el Jefe de Operaciones indica: “*se ha capacitado por parte de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación a un funcionario de cada batallón para que participe como un agente facilitador del proceso de respaldos de información en las Estaciones... de tal manera que se vaya adoptando el hábito de respaldar la data periódicamente y de esta manera evitar la pérdida imprevista por virus o manipulación inapropiada de la información... se está asignando un disco duro externo a cada Estación...*”

Al respecto ver **Recomendación No.1.**

ASPECTOS ESPECIFICOS:

3. Análisis de los Lineamientos, Control y Manejo de Inventarios, Otras revisiones de Control Interno realizadas por la Auditoría Interna.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su **Norma 4.2 relativa a los requisitos de las actividades de control**, se refiere:

“e. Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en las normas:

“4.3 Protección y conservación del patrimonio: *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales pueden verse expuestos, así como los requisitos indicados en la norma 4.2...”*

En relación con el análisis de los lineamientos en el periodo 2013-2014, la Auditoría Interna preparó un “Programa de Trabajo” para las revisiones realizadas durante las visitas a las Estaciones, basadas en la normativa interna que han comunicado a las Estaciones de Bomberos mediante correos formales la Dirección General, la Dirección de Operaciones y/o Dirección Administrativa según corresponda. Lo anterior con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las mismas.

Adicionalmente, como complemento de lo indicado anteriormente, esta Auditoría Interna aplicó otras revisiones de Control Interno, tales como informe de intendencia, informe de combustible, compras, documentación legal que debe tener la Estación.

Asimismo, se emplearon pruebas de cumplimiento en la verificación de las siguientes directrices emitidas por la Administración:

Oficio No.	Fecha	Tema
CBCR-032413-2011-DOB-00375	12-10-2011	“Ajuste de procedimientos administrativos en Estaciones de Bomberos”
CBCR-026619-2013-DOB-00502	28-08-2013	“Restricción de tenencia y uso de botiquines con medicamentos”
CBCR-035905-2013-OPB-00773	14-11-2013	“Recolección de artículos en custodia fuera de los estándares de inventarios”
CBCR-008818-2014-OPB-00195	18-03-2014	“Disposición de inventariar bienes que no son propiedad de la institución”
CBCR-018450-2013-DGB-00383	14-06-2013	“Sobre el proceso de acreditación de los conductores vehiculares del Cuerpo de Bomberos
CBCR-023821-2013-DGB-00495	01-08-2013	“Disposiciones referente al artículo 38 del “Reglamento para el uso de vehículos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”;
CBCR-026266-2012-DGB-00560	31-07-2012	“Cierre del Libro de Actas de las Estaciones de Bomberos – Instrucción”.

Por otra parte, de acuerdo con la Directriz de la Dirección de Operaciones CBCR-026296-2012-DOB-00337 del 01-08-2012 “Nuevos procedimientos para la Administración,

documentación y trámites relacionados con Recursos Humanos y Vehicular vía SIGAE”, se verificó el cumplimiento de dicha normativa, así como el conocimiento por parte del encargado de la Estación de cada uno de accesos y funciones que tiene el SIGAE de conformidad con la capacitación impartida al respecto. Se realizaron pruebas de cumplimiento para las siguientes funciones:

- Balance de Escuadra
- Control de Asistencia
- Traslado de personal entre estaciones
- Manejo del tiempo del personal
- Trámite de vacaciones
- Trámite de incapacidades
- Trámite de Licencias Laborales.
- Registro de Sanciones y amonestaciones
- Aviso de accidentes laborales
- Registro de la Capacitación en servicio
- Manejo del expediente personal
- Control de vehículos
- Revisión mecánica vehicular

Desde el punto de vista control no se logró detectar ninguna anomalía en el manejo y conocimiento del sistema; no obstante, se evidenciaron algunas debilidades en la aplicación de éstos, siendo que fueron oportunamente comunicados a los auditores externos de sistemas.

Con respecto a las diferencias encontradas que tienen relación con el Sistema SIGAE no se incluyen en este Informe, siendo que ya fueron consideradas en el Informe de Auditoría Externa de Tecnologías de Información remitido por esta Auditoría mediante el Oficio AIB-004-2015 del 12 de enero del 2015.

Con respecto al tema sobre otras revisiones efectuadas de control interno, en relación con el Informe de Intendencia trimestral, en once Estaciones (Barrio Lujan, Bataan, El Roble, Guadalupe, Heredia, La Fortuna, Los Chiles, La Naval, Parrita, Puntarenas y Siquirres) a la fecha de nuestra revisión algunos equipos de protección se encontraban en estado “3 malo” y no todos tenían los Oficios con las solicitudes al Almacén de Aprovisionamiento; no obstante, de acuerdo con verificación posterior por parte de la Auditoría a febrero 2015, a dichas Estaciones les suministraron algunos equipos y para los restantes, las Estaciones remitieron los Oficios solicitándolos al Almacén de Aprovisionamiento.

3.1. Control y manejo de Inventarios:

3.1.1. Revisión diaria de Unidades y Control de inventario de medicamentos de unidades Paramédicas. Inventario de la Estación, Aseo y oficina, e Inventario de las Bodegas de medicamentos y suministros médicos tanto “La Central” como las “Periféricas”

Con respecto a esta prueba en algunas Estaciones se observaron diferencias en los Inventarios de la Estación y de aseo y oficina, se realizaron las observaciones al Encargado. En la mayoría de los casos estas las corrigieron en el mismo momento en que los funcionarios de la Auditoría se encontraban todavía en la Estación o bien se observaron corregidas en los Inventarios que remitieron al final de mes.

En relación con los códigos y descripciones en los inventarios de Aseo y Oficina, en nueve Estaciones (Barrio Lujan, Buenos Aires, Central, Desamparados, Esparza, Guadalupe, Santo Domingo, Tilarán y Upala) a la fecha de nuestra revisión no los tenían, se les hizo la recomendación oportuna de acatar la normativa. De acuerdo con verificación posterior por parte de la Auditoría a enero 2015, dichas Estaciones cumplen con la estipulado.

En el caso de las Bodegas de Medicamentos y suministros médicos tanto “La Central” como las “Periféricas” verificadas y las diferencias encontradas que tiene relación con el Sistema SIGAE no se incluyen en este Informe, siendo que ya fueron consideradas en el Informe de Auditoría Externa de Tecnologías de Información remitido por esta Auditoría mediante el Oficio AIB-004-2015 del 12 enero 2015

3.1.2. En la Estación de Barrio Luján el día de nuestra visita no tenían el “computador portátil robusto” conocido como “Yumas”, ya que los mismos se encontraban dañados. Mediante correo informal del 10-10-2013 se le informó de tal situación a la Jefatura de Batallón y además mediante Oficio CBCR-039527-2013-EBBL-00645 del 16-12-2013 se “*Entrega de Dispositivo Yuma para reparación*” a un funcionario de Tecnologías de Información.

A febrero 2015, de acuerdo con consulta telefónica efectuada a la Estación, informan que se mantiene la situación y la toma física diaria de los inventarios se está realizando en papel.

Ver **Recomendación No.2.**

3.1.3. En algunas Estaciones se observó, en el momento de la visita, que algunos activos no tenían la placa de Bomberos, tal es el caso de:

Estación	Activos
Cartago	Unidad M-73
Monteverde	Impresora Multifuncional Laser Jet serie CND9D5MBFJ Fuente Poder marca Cisco serie 10ª10C61232152
Palmar Norte	Dos camones

En relación con los activos mencionados anteriormente, esta Auditoría remitió el Oficio AIB-017-2015 del 16-02-2015. Al respecto, mediante Oficio CBCR-004492-2015-SGB-00150 del 22-02-2015, la Unidad de Servicios Generales aclara la situación de los mismos.

Al respecto ver **Recomendación No.3.**

3.2. Con respecto a la “prueba de hidrantes” realizada en el SIGAE, se observó “*hidrantes malos*” en el listado de varias Estaciones, por lo cual la Auditoría Interna realizó una entrevista con la Encargada de Hidrantes en la Unidad de Ingeniería, la cual indicó, entre otros aspectos, que:

- 3.2.1 La alimentación de la información sobre hidrantes a nivel del SIGAE la realizan las Estaciones.
- 3.2.2 Mensualmente la Unidad de Ingeniería le remite a la Dirección de Operaciones el archivo denominado “*Listado general de hidrantes mes...*”, el cual incluye información tal como “*código, estado, estación, administrador, datos de la ubicación, fecha en que se levantó la información*”, entre otros.
- 3.2.3 Al 31-12-2014 el total de hidrantes registrados en el SIGAE son 11.402 en todo del país, de los cuales 1.697 se encuentran identificados en “*mal estado - 15% -*”. Ver **Cuadro No.3.**
- 3.2.4 La responsabilidad ante el daño de un hidrante en mal estado, se encuentra definida en el “*Artículo 2 de la Ley de Declaratoria del Servicio de hidrantes como Servicio Público y reformas de Leyes Conexas¹⁰*”, que norma “*El desarrollo de la red de hidrantes, su instalación, operación y mantenimiento, serán responsabilidad de los operadores de los sistemas de distribución del servicio de agua potable, públicos o privados, según el área concesionada*”.

¹⁰Publicada en La Gaceta No.121 del martes 24-06-2008.

3.2.5 En relación con la responsabilidad del Cuerpo de Bomberos en “el Artículo 4 de la Ley de Declaratoria del Servicio de hidrantes como Servicio Público y reformas de Leyes Conexas¹¹”, norma “Designase al Cuerpo de Bomberos del instituto Nacional de Seguros (INS), como instancia técnica consultiva que coordinará, con los operadores de los sistemas de distribución del servicio de agua potable, públicos o privado, todo lo referente a la definición de los tipos de hidrantes, sus ubicaciones, caudales y prioridad en la instalación”

Así las cosas, el siguiente Cuadro resume el total de hidrantes que se encuentran en buen y mal estado, ubicados por provincias:

Cuadro No.3
Estaciones de Bomberos
Total de Hidrantes por Provincias
Al 13-02-2015

Provincia	Hidrantes en buen estado		Hidrantes en Mal Estado		Total de Hidrantes
San José	2.684	80%	666	20%	3.350
Alajuela	1.749	86%	281	14%	2.030
Cartago	1.246	83%	264	17%	1.510
Heredia	1.618	90%	174	10%	1.792
Guanacaste	663	85%	121	15%	784
Puntarenas	976	90%	104	10%	1.080
Limón	769	90%	87	10%	856
Totales	9.705		1.697	15%	11.402

Fuente: Información extraída del SIGAE y suministrada por la Unidad de Ingeniería.

Del Cuadro anterior se desprende que el total de “*hidrantes malos*” reportados por las Estaciones de Bomberos a nivel del SIGAE son 1.697, que representa un 15% del total de hidrantes instalados e incluidos en el SIGAE.

De acuerdo con un análisis adicional efectuado por esta Auditoría Interna, se pudo observar que en tres casos específicos, los hidrantes reportados como “*malos*” en el SIGAE, representan un porcentaje importante en relación con el total de hidrantes instalados en su área de cobertura. ver **Cuadro No.4** siguiente:

¹¹Publicada en La Gaceta No.121 del martes 24-06-2008.

Cuadro No.4
Estaciones de Bomberos
Hidrantes malos vrs total hidrantes por Estación
Al 13-02-2015

Estación	Hidrantes en buen estado		Hidrantes en Mal Estado		Total de Hidrantes	Gestiones realizadas p/ Estaciones
Zarcelero	7	21%	27	79%	34	La Estación suministró información de reuniones sostenidas con los administradores de los años 2011 y 2014
Pacayas	1	2%	65	98%	66	La Estación suministró información de reuniones sostenidas con los administradores de los años 2011 y 2014
Sarchí	9	12%	64	88%	73	La Estación suministró información intercambiada con la Municipalidad de Valverde Vega del año 2010 hasta el 2014
Totales	17		156		173	

Fuente: Información extraída del SIGAE, suministrada por la Unidad de Ingeniería y las Estaciones.

Según se informó a esta Auditoría Interna, los encargados de las tres Estaciones anteriormente indicadas han realizado reuniones con los diferentes administradores de los Acueductos para externar su preocupación con respecto a la red de hidrantes en mal estado; sin embargo, no ha habido resultados satisfactorios al respecto y su condición se mantiene.

Ver **Recomendación No. 4.**

3.3. En relación con el “Permiso de Funcionamiento”, la mayoría de las Estaciones visitadas se encontraban de conformidad, siendo que las fechas de vencimiento oscilan entre el año 2015 y 2019; no obstante, producto de la revisión, la Auditoría remitió el Oficio AIB-012-2015 del 23-01-2015 solicitando información sobre las gestiones realizadas en los siguientes casos:

- ✓ Estación La Naval: El “Certificado de Navegabilidad” vencía el 31-01-2015. Al respecto con Oficio CBCR-003215-2015-DOB-00095 del 06-02-2015 el Director de Operaciones remitió la renovación de dicho permiso con el “Certificado de Navegabilidad No. B 7237... expira el 31-01-2016”.
- ✓ Estación Parrita: No se encontró evidencia del permiso respectivo, únicamente se observó el Informe de Inspección del 02-04-2013 del Ministerio de Salud. En relación con este tema con Oficio CBCR-003215-2015-DOB-00095 del 06-02-2015 el Director de Operaciones informó “E/

Ministerio de Salud, Dirección Regional de la Rectoría de la Salud Pacífico Central, extiende prórroga de funcionamiento del Ministerio de Salud hasta el 18 de junio de 2015.”

En relación con dicha prórroga, es importante anotar que según la “*Orden Sanitaria Número: OS-21-2013, fecha 17-04-2013*” señaló deficiencias en la eliminación de las aguas negras y residuales, incumplimiento de la Ley 7600 y su Reglamento, entre otras, siendo que en atención a las debilidades señaladas en dicha orden, tanto la Dirección General de Bomberos como la Unidad de Servicios Generales realizaron las gestiones que estimaron pertinentes para lograr un acuerdo de prórroga con el Ministerio de Salud.

Según Oficio RPC-ARS-PA-DA-0239-13 del 18-06-2013 “*Solicitud de prórroga orden sanitaria No. OS-21-2013, estación de Bomberos de Parrita*” remitido por la Doctora del Ministerio de Salud –Parrita- al Director General de Bomberos indica:

“...Le manifiesto que la prórroga es por la mitad del tiempo que se le otorgó en la orden sanitaria citada ... y que se refiere a los tres primeros aspectos del ordenamiento... en cuanto a los segundos tres puntos de la orden..., el plazo queda abierto, con la condición de que se esté informando periódicamente a esta Dirección de Área Rectora sobre lo actuado”.

Por lo anterior, es importante que se le dé el seguimiento respectivo a la condición establecida en dicha prórroga, de forma tal que las circunstancias que originaron la venia del Ministerio de Salud para conceder una prórroga en el permiso de funcionamiento, hayan sido de acatamiento, o bien, caso contrario, se tenga una justificación válida para una posible renovación en el próximo mes de junio.

Ver **Recomendación No. 5.**

En relación con los Planos y Escrituras de las propiedades, la mayoría tenían estos documentos, excepto por la Estaciones mostradas en el Cuadro No. 6 y sus respectivas Observaciones.

Al respecto en el siguiente cuadro se muestran las Estaciones cuyo permiso de funcionamiento vence en el presente año, así como aquellas que al 31 de diciembre 2014 no se evidenció dicha autorización:

Cuadro No.5
Estaciones de Bomberos
Permiso de Funcionamiento con vencimiento al 2015
Al 31 diciembre 2014

Año	Mes	Estación	Total Estaciones
2015	Abril	Puriscal	9
	Mayo	Bagaces	
	Noviembre	Nicoya	
	Diciembre	Barrio Luján, Buenos Aires, Cartago, Coronado, Las Juntas, Orotina	
Estaciones que no se encontró permiso al 31-12-2014		Aeropuerto Juan Santamaría, Aeropuerto Tobías Bolaños, Parrita&, Puerto Jiménez, Sarapiquí	5

&Tiene prórroga vigente.

De acuerdo con el detalle anterior, se estima importante que se continúe con el seguimiento que actualmente se le ha venido dando a la vigencia de los permisos de funcionamiento, tanto a nivel de Estaciones como Administrativamente.

Ver **Recomendación No.5.**

Finalmente se presentan a manera de **comentarios** los siguientes aspectos, para el fortalecimiento del Control Interno:

Se verificó en el Registro Nacional, las propiedades que se encontraban registradas por medio del número de cédula jurídica del Benemérito Cuerpo de Bomberos y de la revisión efectuada se desprende que de un total de 73 Estaciones:

- a. Catorce (14) Estaciones se encuentran en terrenos que no son propiedad del Cuerpo de Bomberos (ver Detalle en **Cuadro No.6**).En relación con este tema, la Auditoría Interna había informado al Consejo Directivo la situación de las Estaciones Bri-Bri y Puerto Jiménez¹²
- b. Por otra parte, la Estación de Palmar Norte en el expediente mantenido en la Unidad de Servicios Generales, en la copia de la escritura indica que fue donada por el Instituto Nacional de Seguros -INS-, no obstante, en consulta realizada el 16-02-2015 mediante la Finca No.33358 en el “Propietario” indica “*Instituto Nacional de Seguros*” -INS-, sin embargo

¹² Recomendación No. 3.3. a) en el Informe AIB-118-2012 del 21-11-2012.

en "Anotaciones sobre la Finca" indica "donación... CITAS 2010-00491-001 presentada 04 de enero de 2010". Por lo que se consultó dicha "CITA" en "Consulta documento (consulta de Diario)" y se indica "Documento de propiedad e hipotecas defectuoso... EL DOCUMENTO ESTA DEFECTUOSO Y SE ENCUENTRA PASADO AL APARTADO REGISTRADOR 160 GRUPO 9 BOLETA DE SEGURIDAD P 01455423". Por lo que se estima importante revisar dicho caso y se subsane la situación, de tal forma que dicha propiedad quede registrada a nombre del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

- c. En relación con la Estación de Heredia se encuentra registrada mediante la Finca No.54797 y en "*propietario: Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica*", con el "*Plano: H-1608399-2012*", sin embargo, en el expediente mantenido en la Unidad de Servicios Generales no consta copia de la escritura.
- d. En el caso de la Estación Nandayure -Carmona-, en el expediente mantenido en la Unidad de Servicios Generales no consta copia de la escritura. Al respecto esta Auditoría remitió el Oficio AIB-017-2015 del 16-02-2015 "...por favor nos suministrara... Planos y la escritura de la Estación de Nandayure...". Al respecto mediante Oficio CBCR-004492-2015-SGB-00150 del 22-02-2015 y correo institucional del 26-02-15, la Unidad de Servicios Generales aclara: "*Según indica el Área Legal de Bomberos, a la fecha la gestión de traspaso se encuentra en proceso, ya que han surgido algunas inconsistencias registrales que deben de ser corregidas.*"

En el siguiente Cuadro se muestran las Estaciones que se encuentran en propiedades que no pertenecen al Benemérito Cuerpo de Bomberos

Cuadro No.6
Estaciones de Bomberos
En propiedades que no le pertenecen a Bomberos
Al 31 diciembre 2014

ESTACIONES	PERMISO DE SALUD	FECHA DE VENCIMIENTO	N° DE PLANO	FECHA	ESCRITURA	COMENTARIO AUDITORIA
Aeropuerto DO	N°2591-2011	14/04/2016	G-1443690-2010	Feb-11	No tiene	Propiedad de Aviación Civil
Aeropuerto JS	No tiene	No tiene	A-8857-1951	Oct-51	No tiene	Propiedad de Aviación Civil
Aeropuerto TB	No tiene	No tiene	SJ-689013-87	Jun-87	No tiene	Propiedad de Aviación Civil
Bri-Bri	N°1274-2012	10/07/2017	L-481004-98	Mar-98	Pendiente de Inscribir	Instituto de Desarrollo Agrario –IDA-. Se incluyó en Recomendación No. 3.3. a) en el Informe AIB-118-2012 del 21-11-2012
Cariari	N°28-2013	14/01/2018	L-1511323-2011	Jul-11	No Tiene	Propiedad del Liceo Académico Cariari
Garabito	N°2358-2011	15/04/2016	P-261391-95	Jul-95	No Tiene	Propiedad Alquilada por la Municipalidad de Garabito
La Fortuna	N°210-2011	26/04/2016	A-0892603-2003	Nov-03	No Tiene	Propiedad de ADIFOR – Asociación Desarrollo de la Fortuna
Monteverde	N°360-13	21/01/2018	P-590536-1985	Mar-12	No tiene	Propiedad del Colegio
Naval	Certificado de Navegabilidad No. B 7237	31-01-2016	N/A	N/A	N/A	Propiedad del Instituto Costarricense de Turismo -ICT-
Pavas	N°9648-2011	26/07/2016	SJ-753215-88	Jun-88	No tiene	Propiedad del Instituto Nacional de Seguros - INS-
Puerto Jiménez	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Pendiente de Inscribir	Instituto de Desarrollo Agrario –IDA-. Se incluyó en Recomendación No. 3.3. a) en el Informe AIB-118-2012 del 21-11-2012
San Pedro de Poás	N°014-2011	03/01/2016	A-450337-81	Set-81	No Tiene	Asunto Legal, inicialmente donado por el dueño a la Municipalidad de San Pedro de Poás
Sarapiquí	Solicitud del 20-09-2010	No Tiene	H-809696-2002	Ago-02	No Tiene	Propiedad de la Organización Estudios Tropicales - OET-
Upala	N°004-11	07/01/2016	A-1467604-2010	Dic-10	No Tiene	Propiedad de la Municipalidad de Upala

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nuestra valoración del Control Interno se basa en el examen de pruebas selectivas y no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de Control Interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas y emitidas por el Órgano Contralor. Lo anterior, debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de Control Interno, errores e irregularidades que pueden ocurrir y no ser detectados, y que los objetivos de la estructura de Control Interno son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad de que la actuación del Jerarca y la del resto de la Administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Como resultado del estudio, esta Auditoría **recomienda** para fortalecer el Control Interno:

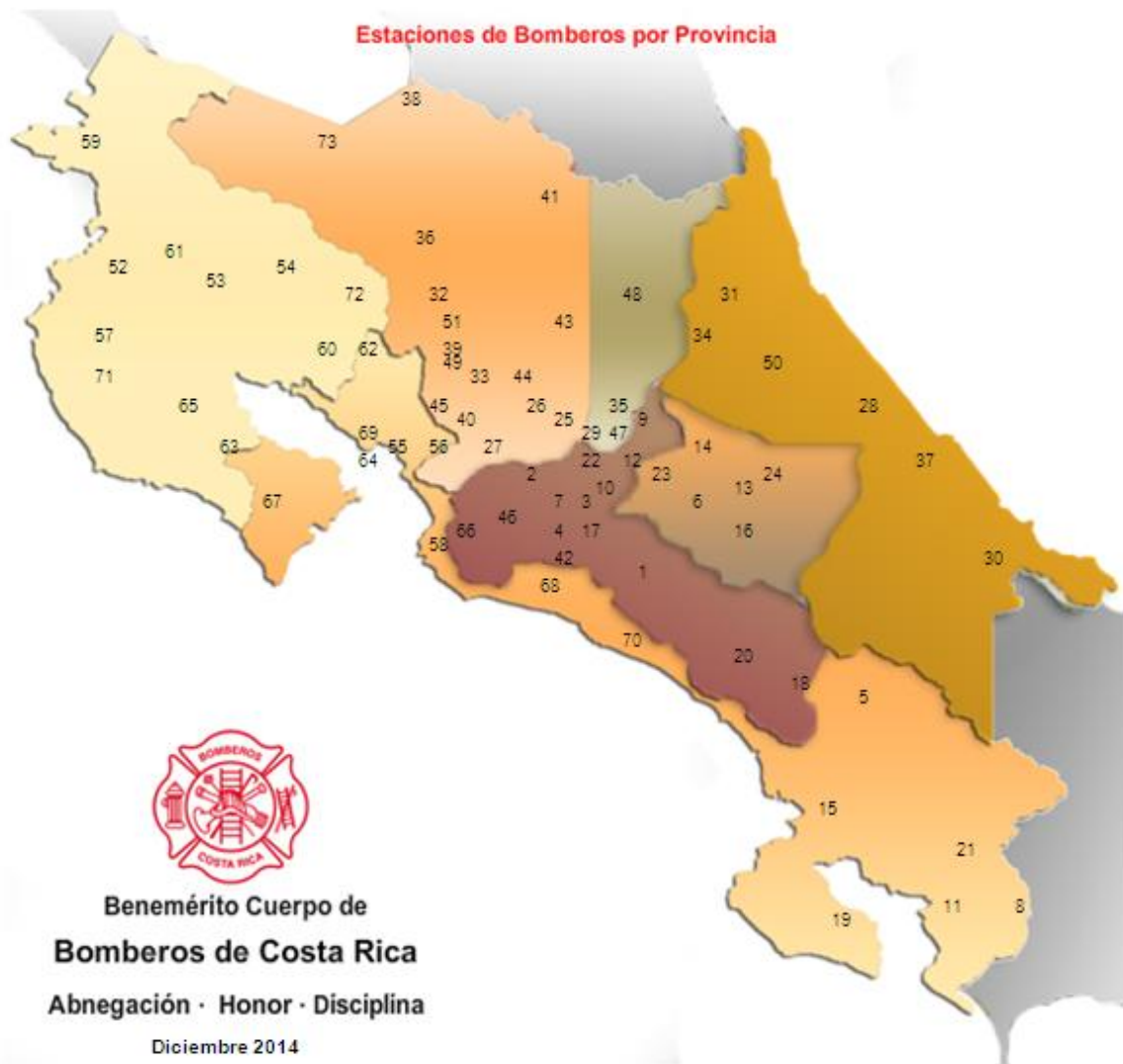
1. Cumplir con lo informado a esta Auditoría mediante el Oficio DGB-00527-2010 del 10-12-10, en relación con las recomendaciones emitidas por esta Auditoría mediante el Informe de Auditoría AIB-0039-2010 fechado 14-12-10:
 - a. Recomendación No.5.2 Crear un repositorio de datos u Archivo Institucional donde se almacenen los documentos institucionales. Como medida transitoriamente se pueden utilizar los discos duros externos asignados a cada Estación.
 - b. Recomendación No.6 Oficializar el Archivo Institucional y ajustarlo a la normativa vigente en dicha materia.
2. Indagar el caso específico en el suministro del “computador portátil robusto” conocido como “Yuma” para el control de inventario de la Estación Barrio Luján, con el fin que ante fallos técnicos presentados en estos equipos, se cuente con soluciones oportunas para su reemplazo, o bien, valorar una mejor opción para el control de inventarios de la Estación.
3. Retomar la recomendación No.3 inciso a) del informe AIB-011-2014 del 14-02-2014, de tal manera que se instruya a las Jefaturas de Estación, para que se realice un reporte oportuno a la Unidad de Servicios Generales ante el ingreso de nuevos activos a la Estación sin su respectiva placa de Bomberos, o bien, en el caso de aquellos a los cuales, por algún motivo especial, no se les consignó el número de placa en su oportunidad, a fin de que se proceda de conformidad.

4. Delegar en los representantes del Cuerpo de Bomberos ante la Comisión Nacional de Hidrantes la comunicación formal sobre el estado actual en que se encuentra la red de hidrantes a nivel Nacional, siendo que del total de hidrantes reportados por las 73 Estaciones, un 15% se encuentra en mal estado, haciendo especial énfasis en los tres casos críticos que se detallan en el cuerpo de este informe: Zarcero, Pacayas y Sarchí.

5. Dar el debido seguimiento a la renovación de la prórroga del “*Permiso de Funcionamiento*” de la Estación de Parrita y las condiciones que mediaron para su otorgamiento, la cual presenta como fecha de vencimiento el mes de junio del presente año, y se hace extensiva esta recomendación para aquellos permisos de funcionamiento con fecha de vencimiento 2015.

V. ANEXOS

Anexo No.1 Estaciones de Bomberos Diciembre 2014



Fuente:Elaborado con información tomada de la página www.bomberos.go.cr.

Estaciones de Bomberos
Según el consecutivo asignado en el Mapa anterior
Diciembre 2014

Consecutivo	Código	Estación	Consecutivo	Código	Estación
1	1-11	Acosta	38	2-16	Los Chiles
2	1-10	Aer.Tobías Bolaños	39	2-5	Naranjo
3	1-1	Barrio Luján	40	2-6	Palmares
4	1-2	Barrio México	41	2-12	Pital
5	6-4	Buenos Aires	42	1-6	Puriscal
6	3-0	Cartago	43	2-14	Rio Cuarto de Grecia
7	1-0	Central	44	2-10	San Pedro de Poas
8	6-3	Ciudad Neily	45	2-7	San Ramón
9	1-15	Coronado	46	1-12	Santa Ana
10	1-4	Desamparados	47	4-1	Santo Domingo
11	6-5	Golfito	48	4-3	Sarapiquí
12	1-3	Guadalupe	49	2-4	Sarchí
13	3-2	Juan Viñas	50	8-1	Siquirres
14	3-3	Pacayas	51	2-9	Zarero
15	6-6	Palmar Norte	52	5-5	Aer. Daniel Oduber
16	3-5	Paraíso	53	5-9	Bagaces
17	1-5	Pavas	54	5-2	Cañas
18	1-7	Pérez Zeledón	55	6-8	El Roble
19	6-10	Puerto Jiménez	56	6-1	Esparza
20	1-8	San Marcos	57	5-7	Filadelfia
21	6-7	San Vito	58	6-12	Garabito
22	1-9	Tibás	59	5-8	La Cruz
23	3-4	Tres Ríos	60	5-1	Las Juntas
24	3-1	Turrialba	61	5-0	Liberia
25	2-1	Aer.Santamaría	62	6-14	Monteverde
26	2-0	Alajuela	63	5-10	Nandayure
27	2-2	Atenas	64	6-13	Naval
28	8-3	Bataán	65	5-4	Nicoya
29	4-2	Belén	66	2-11	Orotina
30	8-4	Bribri	67	6-9	Paquera
31	8-5	Cariari	68	6-11	Parrita
32	2-8	Ciudad Quesada	69	6-0	Puntarenas
33	2-3	Grecia	70	6-2	Quepos
34	8-2	Guápiles	71	5-3	Santa Cruz
35	4-0	Heredia	72	5-6	Tilarán
36	2-15	La Fortuna	73	2-13	Upala
37	8-0	Limón			